



CCF 2180/2023/1/RH2

Arte Gráfico Editorial Argentino SA y otros c/ Comisión Nacional de Valores s/ apelación de resolución de la Comisión Nacional de Valores.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Arte Gráfico Editorial Argentino SA y otros c/ Comisión Nacional de Valores s/ apelación de resolución de la Comisión Nacional de Valores", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas en autos resultan sustancialmente análogas a las consideradas en la causa CCF 21364/2022/1/RH2 "Ilic, Suzan Hayley y otros c/ Comisión Nacional de Valores s/ apelación de resolución de la Comisión Nacional de Valores", sentencia de la fecha, a cuyos fundamentos y conclusiones se remite, *mutatis mutandis*, por razones de brevedad.

Por ello, oída la señora Procuradora Fiscal, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario federal y se deja sin efecto la sentencia apelada. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por quien corresponda, se dicte nuevo pronunciamiento con arreglo al presente. Con costas (art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Reintégrese el depósito. Remítase la queja con el principal. Notifíquese y, oportunamente, cúmplase.

Recurso de queja interpuesto por la **Comisión Nacional de Valores** representada, por la **Dra. Marcia Inés Remondegui**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala I.**